ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE REPELENTES PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA SUTRAN

1) AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT-SIUTRAN

2) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de repelentes para el personal que labora en las Unidades Desconcentradas de la Gerencia de Articulación Territorial, en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional por incremento de contagios del dengue.

3) ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente adquisición permitirá cumplir con la Meta 005 Programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2023, Código AOI00134600527, Actividad Operativa FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL en lo que corresponde a la Gerencia de Articulación Territorial.

4) FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición permitirá que el personal que labora en las Unidades Desconcentradas de la SUTRAN, realizando acciones de supervisión administrativas y de fiscalización dentro del ámbito de intervención de la SUTRAN, cuenten con una adecuada protección en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria debido al dengue.

Asimismo, la presente medida preventiva se gestiona en concordancia de la Ley 29783 Seguridad y Salud en el Trabajo; y de las funciones de la Gerencia de Articulación Territorial y Unidades Desconcentradas que se indican en el Reglamento de Organización y Funciones de SUTRAN, el cual es aprobado mediante DS N° 006-2015-MTC:

Artículo 58.- Funciones de Gerencia de Articulación Territorial
Inciso b) Programar estrategias y ejecutar acciones de acuerdo a la realidad de cada región o localidad en el ámbito de su competencia.
Inciso g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.

Artículo 60.- Unidades Desconcentradas Tiene las funciones específicas siguientes:
- Inciso a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.

Por otro lado, la presente adquisición permitirá cumplir con la Meta 005 Programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2023, Código AOI00134600527, Actividad Operativa FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL en lo que corresponde a la Gerencia de Articulación Territorial.

5) OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir repelentes para el personal que labora en las Unidades Desconcentradas realizando actividades administrativas, de supervisión y de fiscalización; que permita brindar la protección adecuada contra a la picadura del mosquito del dengue.

Firmado digitalmente por LANDA HURTADO Lida Soledad FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2023 15:48:33 -05:00

Firmado digitalmente por ROMERO TORRES Wilson Erwin FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2023 15:20:22 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2023 14:45:41 -05:00

Firmado digitalmente por CHAVEZ FIGUEROA Segundo Victoriano FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.07.2023 10:57:32 -05:00

6) DESCRIPCIÓN BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

Ítem	Descripción	Cantidad
1	REPELENTE CONTRA INSECTOS - PRESENTACION 120GR o ML (min).	3,000

- Presentación: crema o loción (mínimo Deet 25% o Picarindina o IR3535).
- Alta protección, contra mosquitos, zancudos y otros insectos.
- Larga duración.
- Resistente al agua.
- No graso.
- Frasco de 120gr o ml(min).
- Libre de Parabenos no toxico.
- Incluye código de registro sanitario obligatorios de DIGEMID.
- Envase plástico y tapa con aplicador de fácil aplicación.
- Fecha de vencimiento mínimo de 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén de la entidad.
- **El proveedor deberá remitir ficha técnica del producto para la presentación de ofertas.**

7) REQUISITOS DE CALIFICACION DEL POSTOR

a. Perfil

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Declaración no tener impedimento para contratar con el estado conforme a lo señalado en el artículo 11, de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El postor debe contar con autorización sanitaria de funcionamiento o Resolución Directoral como establecimiento farmacéutico, expedido por DIGEMID (Ministerio de Salud) para la comercialización de productos sanitarios y productos cosméticos.
- Contar con registro sanitario para repelentes.

b. Experiencia

Requisito

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.
- Se considera como bienes similares los siguientes: cremas protectoras, cremas hidratantes, productos sanitarios (alcohol, jabón, shampoo, etc) y productos farmacéuticos en general.

Acreditación

- Copia simple de contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Firmado digitalmente por LANDA HURTADO Lida Soledad FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2023 15:49:00 -05:00

Firmado digitalmente por ROMERO TORRES Wilson Erwin FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2023 16:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2023 14:45:51 -05:00

Firmado digitalmente por CHAVEZ FIGUEROA Segundo Victoriano FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.07.2023 10:59:04 -05:00

8) PLAZOS DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará a los **diez (10) días calendarios**, contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Compra.

9) LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de SUTRAN sito en Av. Arenales N° 452 – Primer Piso - Jesús María, en el horario:

	Mañana	Tarde
Horario de Lunes a viernes	8:30 am. – 1:00 pm.	2:00 pm a 5:30 pm

10) GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

El periodo de garantía de los bienes por defectos de fabricación será de doce (12) meses, el cual se considerará a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Se debe entender que dentro del periodo de garantía el Contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de siete (07) días calendarios, luego de la comunicación al Contratista vía correo electrónico que haya señalado en su propuesta económica, por parte de la Gerencia de Articulación Territorial.

11) FORMA DE PAGO

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los **quince (15) días calendarios** siguientes de otorgada la conformidad de los bienes internados, por parte de la Gerencia de Articulación Territorial. Previa presentación de Guía de Recepción firmada y sellada por el Almacén Central y el respectivo Comprobante de Pago, los cuales deberán ser entregados por mesa de partes virtual http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/ o en la Av. Arenales Nº452 Jesús María – Lima.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través de abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades financieras del Sistema Financiero Nacional.

12) CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DEL BIEN

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo informe favorable del Médico Ocupacional de la Unidad de Recursos Humanos, luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes internados en el Almacén Central, establecidas en el numeral 7 del presente documento.

La conformidad se emite en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** de producida la recepción de los bienes.

13) PENALIDADES

La aplicación de penalidades por cada día de retraso injustificado en la entrega del bien solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, deberá ser calculada teniendo en cuenta que para contrataciones hasta ocho UIT el monto máximo equivalente es 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Firmado digitalmente por LANDA HURTADO Lida Soledad FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2023 15:49:08 -05:00

Firmado digitalmente por ROMERO TORRES Wilson Erwin FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2023 16:14:56 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2023 14:46:01 -05:00

Firmado digitalmente por CHAVEZ FIGUEROA Segundo Victoriano FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.07.2023 10:59:12 -05:00

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40
b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
   b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

14) INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

15) ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.

Firmado digitalmente por LANDA HURTADO Lida Soledad FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2023 15:49:16 -05:00

Firmado digitalmente por ROMERO TORRES Wilson Erwin FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2023 16:15:04 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2023 14:46:12 -05:00

Firmado digitalmente por CHAVEZ FIGUEROA Segundo Victoriano FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.07.2023 10:59:21 -05:00